

Cuadernos de Andalucía
en la Historia Contemporánea



El Pacto de Antequera 40 años después

El compromiso del pueblo
andaluz

Salvador Cruz Artacho (coord.)



Junta de Andalucía

Consejería de la Presidencia,
Administración Pública e Interior
I+D+i e Institutos Andaluces

40

ANIVERSARIO
DEL PACTO DE
ANTEQUERA

Cuadernos de Andalucía
en la Historia Contemporánea

El Pacto de Antequera 40 años después

El compromiso del pueblo
andaluz

Salvador Cruz Artacho (coord.)



Junta de Andalucía
Consejería de la Presidencia,
Administración Pública e Interior

CENTRO DE ESTUDIOS ANDALUCES



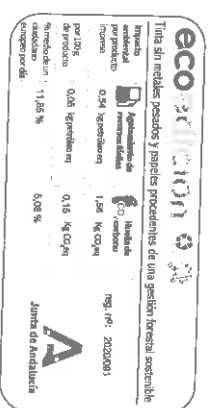
ANIVERSARIO
AUTONOMÍA
ANDALUCÍA

HERNANDEZ VIAGAS, FRANCISCO
 . HISTORIA CONTEMPORÁNEA
 o de Antequera, 40 años después
 promiso del pueblo andaluz

ón Pública Andaluza Centro de Estudios Andaluces,
 ría de la Presidencia, Administración Pública e Interior,
 Andaluza.

textos: los autores, 2020
 ición Pública Andaluza Centro de Estudios Andaluces
 0 - 41001 Sevilla
 055 210
 055 211
 itrodeestudiosandaluces.es

edición, noviembre de 2020
 8 -84-120824-3-2
 legal: SE 1936-2020



Índice

Introducción.....	9
SALVADOR CRUZ ARTACHO	
Andaluza en los inicios de la Transición.....	15
RAFAEL QUIROSA-CHEYROUZE Y MUÑOZ	
El debate jurídico sobre la articulación territorial del Estado en la Constitución española de 1978. La mirada desde Andalucía	33
MARÍA JOSÉ CARAZO LIÉBANA	
El Pacto de Antequera: el relato de los acontecimientos	59
MANUEL HIJANO DEL RÍO	
Un Pacto andaluz para el Estado de las autonomías. De la prioridad constituyente a la conquista del autogobierno	79
MANUEL RUIZ ROMERO	
El Pacto de Antequera a cuarenta años vista. Una breve reflexión en torno a la identidad política y la historia reciente de la lucha por la autonomía en Andalucía	105
SALVADOR CRUZ ARTACHO	
El Pacto de Antequera y el proceso autonómico en el juego de espejos del andalucismo político.....	127
FRANCISCO ACOSTA RAMÍREZ	
Plácido Fernández Viagas, «el artesano del consenso»	147
LOLA VILLAR LAMA	
Anexo. Pacto de Antequera	177
Bibliografía básica recomendada	181
Autores.....	185

Introducción

Salvador Cruz Arracho

UNIVERSIDAD DE JAÉN

Sin lugar a dudas la lucha por la autonomía política constituyó el rasgo y aporte más significativo que Andalucía legó a la historia de la Transición a la Democracia en España. La definición de un marco político e institucional propio en el proceso de definición del Estado autonómico ocupó una parte muy considerable de la atención y esfuerzos del conjunto de la ciudadanía andaluza en los años finales de la década de 1970 e inicios de la siguiente. Este proceso de lucha por la consecución del autogobierno corrió parejo a aquél otro que venía a reclamar y a ree-laborar un relato genuino sobre su identidad como pueblo. La defensa y difusión de pautas e indicadores de la identidad cultural andaluza se vincularon ahora a la reclamación del derecho a una identidad política igualmente propia. Esto último se hacía en el seno de las recién creadas instituciones parlamentarias, así como en las calles y plazas de la diversa geografía andaluza.

Como antaño, la generación de espacios de libertad y democracia abría las puertas a las demandas de autogobierno. En la Andalucía de estos momentos la acción política convivió en todo momento con una movi-

lización ciudadana que, en no pocas ocasiones, antecedió, propició y acompañó la acción del cambio político. La democracia se estaba conquistando, y dicha conquista no fue asunto exclusivo de las élites sino más bien el resultado de complejas dinámicas de interrelación entre estas y unos colectivos cívicos que demandaban transformaciones sociales para las que se requería un nuevo diseño político e institucional.

El proceso de cambio político en el que se inserta la lucha autonómica dibujó en Andalucía en multitud de ocasiones imágenes de flujo y reflujo entre agencia política y movimiento ciudadano. La práctica de la democracia adquirió entonces un carácter decididamente relacional, dinámico. En este contexto, la democracia no se circunscribió a su dimensión más puramente formal —pluralismo político, sufragio universal, elecciones periódicas, instituciones representativas y parlamentarias, separación de poderes...— sino que adquirió significados más sustantivos al asociarse estrechamente a las ideas de dignidad y justicia social. Para muchos y para muchas salir a las calles

«¡Llamad Libertad, Amnistía, Democracia y Autonomía no conllevaba sólo la demanda de un nuevo entramado político que respondiera a cánones democráticos, y que incluía también el deseo, la esperanza, de convertir el nuevo modelo político de la punta de lanza desde la que vehicular una solución que permitiera erradicar los males e injusticias presentes en el presente y aquel momento, y heredados en muchos casos del pasado de la dictadura.

1 tiempos difíciles, agitados. La recuperación de las libertades y la construcción de pilares del edificio de la cultura democrática se gestaban en un escenario marcado por los nefastos efectos de la crisis económica de finales de los setenta, por el repunte de la protesta social y laboral, y por los áculos que imponían los últimos vestiditos del entramado institucional franquista, antes todavía de manera muy visible en los entramados y Diputaciones Provinciales. En junio de 1977 habían tenido lugar las primeras elecciones legislativas de la democracia. Habían tenido carácter constituyente. Las mismas habían surgido los primeros representantes elegidos y legitimados de manera democrática en las urnas. Una renovación similar de los ayuntamientos tuvo que esperar varios años. Hasta mediados de los noventa se renovó el personal político de los ayuntamientos y, en consecuencia, tampoco las Diputaciones Provinciales. En este periodo de tiempo convivieron actores políticos

con y sin referendo democrático. El pulso entre unos y otros se hizo inevitable en muchos lugares y espacios de la disputa política y social. En Andalucía, el ámbito de la reclamación autonómica constituyó uno de aquéllos. La movilización popular del 4 de diciembre de 1977 constituyó uno de ellos, trágicamente saldado en la ciudad de Málaga con la muerte de Manuel José García Caparrós por disparo de arma de fuego. La estrategia de enfriamiento de la demanda autonómica que pergeñan las elites franquistas a través de las Diputaciones Provinciales entre finales de 1977 y 1978 es otro ejemplo ilustrativo al respecto, de la misma manera que lo será también la posición de choque que mantendrán estas frente al primer gobierno preautonómico de la Junta de Andalucía, presidido por Plácido Fernández Viagas, magistrado perteneciente a Justicia Democrática y senador socialista electo en las legislativas de 1977.

El Pacto Autonómico que se firma en Antequera finalmente el 4 de diciembre de 1978 —esto es, un año después de la emblemática movilización preautonómica del 4 de diciembre de 1977— responde en muy buena medida a las lógicas y dinámicas que imponía este contexto de dificultades, obstáculos y enfrentamientos. Hacía un año la ciudadanía andaluza había expresado de manera clara y alta sus ansias y esperanzas en el autogobierno. El establecimiento del régimen preautonómico de Andalucía meses

después —Real Decreto-Ley 11/1978, de 27 de abril— discurría por una senda incierta, marcada por la falta de asignación efectiva de competencias, por su reducida capacidad real de actuación, por la fragilidad interna y por los obstáculos que se interponían en su normal devenir. Había que superar esta realidad que venía a ralentizar el proceso y relanzar el proyecto de nuevo. Había que recuperar el espíritu de meses atrás e insuflar ánimos en el proceso de lucha autonómica. Para ello no sólo había que perseverar en la movilización ciudadana, sino también promover un nuevo pacto político general por la Autonomía en Andalucía. Este será el denominado Pacto de Antequera de 4 de diciembre de 1978, considerado por algunos como «la piedra angular del proceso autonómico andaluz».

A lo que acontecía en el espacio sociopolítico andaluz había que agregar también lo que sucedía en la arena del debate político nacional, esto es, la pugna entre el gobierno de la UCD, liderado por Adolfo Suárez, y el principal partido de la oposición de izquierda, el PSOE liderado por Felipe González, así como la redacción y discusión de los contenidos de la propuesta constitucional elaborados por la Comisión Parlamentaria nombrada a tal efecto. El Título VIII de la futura Constitución de 1978 contemplaba dos vías o caminos para el acceso a la autonomía y, en consecuencia, para la configuración del futuro mapa autonómico de la democracia

española. Es cierto que no se establecía ningún modelo concreto de articulación del Estado autonómico, ni se fijaba número, delimitación territorial o definición de las posibles Comunidades Autónomas a generar, pero es verdad que se recogían dos modalidades de acceso diferenciadas —la recogida en el artículo 143 y la establecida en el artículo 151. La contemplada en el artículo 151 inicialmente estaba pensada para aquellos territorios que «en el pasado hubiesen plebiscitado afirmativamente proyectos de Estatuto de Autonomía y cuenten, al tiempo de promulgarse esta Constitución, con regímenes provisionales de autonomía». La del 143 quedaba reservada en principio para el resto. La primera representaba una vía privilegiada y rápida; la segunda era más lenta. En principio, Andalucía no cabía en la del 151. Sus demandas debían discuir, en consecuencia, por la senda que marcaba el 143. La diferencia no era baladí y su importancia no se medía sólo en términos simbólicos, sino también en términos materiales, toda vez que cada una de estas dos vías de acceso a la autonomía determinaba un panorama preciso y diferenciado de acceso a las competencias y responsabilidades que, de hecho, conducían en el corto plazo a la definición de dos tipos de Comunidades Autónomas, unas de naturaleza propiamente política, y otras de naturaleza preferentemente administrativa.

3 consecuencias de la falta de competencias reales y de la capacidad efectiva de nación eran visibles en Andalucía en el venir del primer gobierno preautonómico. La ciudadanía andaluza había mostrado reiteradas ocasiones en estos años su

reivindicación de que sólo desde un escenario auténtica autonomía política se podía contar con esperanza de éxito la resolución de los problemas que acuciaban el día a día. Los actores políticos, dos días antes de la celebración del referéndum que había de fijar la Constitución española de 1978, habían mostrado su expresa voluntad de luchar para Andalucía la autonomía plena en el tiempo más breve posible. En este contexto, la cuestión de las vías de acceso a la autonomía, y más concretamente el asunto de acceso a esta por la vía más «rápida y sencilla» se convirtió en asunto cívico y político de primer orden, donde ya no sólo

se reivindicará el derecho al autogobierno sino también la necesidad de construir un modelo de Estado de las autonomías de carácter simétrico. «Ni más que nadie, ni menos que ninguno».

El denominado Pacto de Antequera de 4 de diciembre de 1978 se sitúa en este contexto, convirtiéndose de hecho en una especie de acontecimiento-puente entre la etapa anterior, que tiene como referente simbólico la manifestación popular del 4 de diciembre de 1977, y la que comenzará ahora y que desembocará, primero en el referéndum del 28 de febrero de 1980 y, finalmente, en el de ratificación del Estatuto de Autonomía de Andalucía de 20 de octubre de 1981. Las páginas que siguen a continuación centran su interés y atención en describir y analizar este tiempo, sus actores y demandas, así como su legado y alcance.

Andalucía en los inicios de la Transición

Rafael Quiroga-Chevrouze y Muñoz

proceso estatutario que se iniciaba es la pleada finalmente en el consenso que dar al desbloqueo de la autonomía andaluza el 23 de octubre de 1980 por la vía del «acuerdo nacional» (artículo 144). Nos referimos al acuerdo alcanzado para el desbloqueo del 151. Un pacto en sede parlamentario firmado entre todas las formaciones aluzas con representación para sustituir resultados de una consulta no superada. Almería debido a la Ley de Referéndums, la solicitud de los diputados y senadores de dicha provincia.

acto de Antequera no es por tanto una línea estática o cerrada. Más bien se define en el tiempo con la evolución hacia el gobierno y la progresiva aplicación de normas constitucionales. Es un amplio frente, concebido no solo para el hecho

andaluz, sino alrededor de la dinámica que la Carta Magna iba a generar a medio plazo en todo el Estado. La prioridad en el instante de su firma es la Constitución y la descentralización en ella recogida, y no tanto definir un autogobierno compatible con unas nuevas estructuras de Estado, las cuales debían de canalizar unas movilizaciones que, desde las elecciones de 1979, quedaban en un segundo plano ante el ejercicio de las entidades preautonómicas. En el ejemplo andaluz, esas movilizaciones se recuperan en el tiempo con el 28-F y tras dicha consulta respaldando las diferentes iniciativas parlamentarias para el desbloqueo. Echanos en falta un mayor consenso post constitucional capaz de completar de forma más «rápida» el característico proceso andaluz al autogobierno. Aunque igual, hubiese dejado de ser tan singular como rompedor de diseños previos.

El Pacto de Antequera a cuarenta años vista

Salvador Cruz Artacho

El Pacto de Antequera a cuarenta años vista

Una breve reflexión en torno a la identidad política y la historia reciente de la lucha por la autonomía en Andalucía

Salvador Cruz Artacho

UNIVERSIDAD DE JAÉN

Sin lugar a dudas, la cuestión de la articulación territorial del Estado y la distribución de las diferentes esferas del poder y la administración constituyeron, durante largo tiempo, temas relevantes en la historia reciente del Estado español. Lo fue desde los mismos inicios de la contemporaneidad, cuando las ruinas del Antiguo Régimen daban paso a la titubeante configuración de la Nación y el Estado liberal. Lo será posteriormente durante la propia consolidación de la monarquía liberal decimonónica, con las discrepancias que al respecto mostrarían los grupos moderados y progresistas. En la etapa final de siglo XIX la emergencia de fenómenos de renacimiento cultural y/o regionalismo se unirán a proyectos políticos de corte republicano y demoliberal que incidían sobre la necesidad de una reformulación en clave federal y/o descentralizada de la arquitectura político-institucional del Estado español¹.

La llegada del siglo XX con la emergencia de los denominados nacionalismos periféricos acentuó, si cabe, un debate sobre la articulación territorial del Estado y el poder que halló en la Segunda República española —definida como Estado integral— un primer intento de solución bajo la fórmula de pluralismo autonómico que finalmente se vio abortado con el golpe de Estado del 18 de julio de 1936, el inicio de la Guerra Civil y la posterior implantación de la dictadura franquista.

Como no podía ser de otra manera, la recuperación de las libertades políticas y el inicio de la transición a la democracia tras el final de la dictadura hicieron emerger cuestiones no resueltas de manera más o menos satisfactoria en el pasado. La cuestión territorial estaba entre ellas². La movilización social, el debate constituyente y el conocido Título VIII de la Constitución española de 1978, fueron

1 ALVAREZ JUNCO, José. *Mater Dolorosa. La idea de España en el siglo XIX*. Madrid: Taurus, 2001. NIÑEZ SERRAS, José M.: *Sueños de España. El nacionalismo español, 1808-2018*. Barcelona: Crítica, 2018.

2 YSAS, Pèrre: «El estado de las autonomías: orígenes y configuración», en NAVAJAS ZUBELDIA, Carlos (ed.). *Ac-*

ena prueba de ello. En la práctica político-institucional su traducción se concretó en la finción y posterior construcción del denominado Estado de las autonomías. Para una rte más o menos significada de la ciudadanía española con ello se zanjaba, por fin, una ja y enquistada cuestión pendiente.

configuración y posterior desarrollo del dolo autonómico en la España democrá- y, y su estrecha vinculación con la conso- ción del Estado social de derecho y de nestar, parecía dar la razón a aquellos y rillas que entendían que el modelo au- ómico y sus buenos resultados generales n la prueba fehaciente de que se había lado la solución final al viejo debate te- orial en España. Empero, como también onocido, la crisis económica y financiera iada en 2008, y que afectará de manera nsa a territorios de la UE como España, ibiará esta percepción autocomplacien- y, en muchos casos, contribuirá a hacer rger una radiografía de la realidad en la las fallas destacarán sobre los aciertos. novilización ciudadana y la protesta so- volverán a hacerse presentes en la calle, ita se conjugará con la presencia igual- rte creciente de síntomas de desapego, rrimiento, crítica y desafección respecto as instituciones políticas, de su funcio- uento y de la gestión realizada por sus esentantes.

En este contexto, muchos de los consensos de la transición democrática comenzarán a cuestionarse, entre ellos y de nuevo, el tema territorial. La protesta y la crítica ciudadanas en el contexto de crisis de principios del siglo XXI ha alcanzado también al modelo autonómico, planteándose ahora diferen- tes valoraciones y propuestas respecto al mismo. Se confrontan opciones tendentes a su reforma y mejora con aquellas otras que buscan su modificación y/o superación, bien por la vía de la recentralización, bien mediante la definición de un nuevo modelo/pacto territorial de corte federal y/o confe- deral que reconozca la histórica singulari- dad plurinacional del Estado español, así como la capacidad política de sus actores nacionales en plano de igualdad.

En definitiva, el modelo de Estado vuelve a estar de nuevo en la escena del debate pú- blico y político. Las certezas del ayer mutan ahora en incertidumbres. En los últimos tiempos se han reiterado las voces que re- claman un nuevo pacto/consenso territorial, bien sea sobre la base de la actualización del vigente modelo autonómico, bien bajo la premisa de la superación de sus límites constitucionales. El proyecto en clave con- federal de reforma del Estatuto de Autono- mía del País Vasco que presentó en su día el lendakari Ibarretxe en el Congreso de los Diputados y que planteaba la cuestión de la

soberanía compartida entre Euskadi y el Es- tado español, o la más reciente deriva rup- turista/independentista de una parte signi- ficativa del catalanismo político, muestran a las claras dos hechos concatenados en la realidad presente. De una parte, y por ob- vio que parezca, que la cuestión territorial vuelve a constituir un problema relevante — central, según algunos— en el actual marco político-institucional del Estado español. La constatación de esto determina, en segundo lugar, que la solución final que se crea haber conseguido con la definición del modelo au- tonómico en realidad, parece no haber sido tal, al menos en algunos territorios signifi- cados de la geografía del Estado español.

En la actualidad, este nuevo repunte del problema territorial y del debate en torno al modelo de Estado se conecta al debate sobre la calidad de la democracia españo- la³. Algunos de los efectos más notorios de la crisis económica y financiera iniciada en 2008 han incidido muy negativamente sobre el sostén y solvencia del Estado social y del marco del bienestar de la ciudadanía. En su momento la definición y posterior concre- ción del Estado autonómico determinó que una parte muy significativa y sensible de la construcción y gestión del Estado social de derecho y del bienestar recayera, precisa-



Interpretación del Himno de Andalucía tras el descubrimiento de la placa conmemorativa en el acto del X aniversario de la firma del Pacto de Antequera. Fuente: HIDALGO DEL RÍO, M. Y RUIZ ROMERO, M. (1997). *El Pacto Autonómico de Antequera (4 diciembre de 1978)*. Sevilla: Consejería de Gobernación, Junta de Andalucía.

mente, en el ámbito autonómico, a través, obviamente, de la implementación de los correspondientes procesos de transferencia de competencias relativas a políticas sociales como sanidad, educación, empleo, servicios de asistencia social y dependencia...

³ III *Symposio de Historia Actual*. Logroño: Instituto de Estudios Riojanos, 2002, pp. 101-125.

3 GÓMEZ FORTES, Braulio et al.: *La calidad de la democracia en España. Una auditoría ciudadana*. Barcelona: Ariel, 2010; LLIBERA RAMO, Francisco J. (coord.): *Desajustación política y regeneración democrática en la España actual: diagnós- ticos y propuestas*. Madrid: Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, 2016.

no era de esperar, la puesta en práctica de directrices de austeridad en la gestión; recortes en el gasto público que han limitado el criterio neoliberal imperante hoy centrado su foco de atención en el ámbito de las políticas sociales y del bienestar y reside en el caso español, en el espaldarazo de la acción autonómica, responsable en buena medida del desarrollo y gestión que ellas. No debiera extrañar, pues, que las críticas de la ciudadanía ante este estado de cosas, expresadas en muchas ocasiones en movilizaciones y protestas callejeras, se dirigieran no solo a los responsables del gobierno nacional/central sino también, en algunos casos de manera muy especial, a la política autonómica.

La tensión y progresiva generalización de procesos como la desregulación, privatización, mercantilización y dependencia resultante de los flujos internacionales de capital que ha impuesto, y sigue imponiendo en la actualidad, la globalización neoliberal, ha afectado sustantivamente al papel del Estado regulador y del bien promoviendo una deriva en la refor-

mulación del mismo que muchos entienden y definen en clave antidemocrática⁴. La expansión de la esfera privada y de los intereses particulares de los grandes grupos de presión a costa de mermar la capacidad de acción de la esfera pública y el ámbito de las políticas sociales, ha terminado derivando en críticas, más o menos severas, sobre la calidad de la democracia liberal representativa, así como sobre la integridad y virtud cívica de sus líderes y representantes políticos⁵.

En definitiva, la discusión en torno a la globalización, la reformulación del Estado del bienestar y la calidad democrática se ha sustanciado en España también en términos de debate territorial, de articulación territorial del Estado. Esta asociación entre bienestar social, democracia y cuestión territorial en absoluto es nueva. Ya estuvo muy presente en los tiempos de la transición a la democracia, e incluso antes⁶.

ALZ, Ramón: «El Dios mortal ¿Implica la globalización una progresiva desaparición de los Estados?», en *Revista Iberoamericana de Filosofía, Política y Humanidades*, n.º 37, 2017, pp. 21-43.

defensa de este planteamiento general puede encontrarse, entre otros lugares posibles, en AGUILÓ BONET, Jesús: «Democracia y crisis económica en el mundo global», en *Anuario CEPAZ*, n.º 6, 2013-2014, pp. 39-60, n.º CANALES, Juan Manuel y VALENCIA SAIZ, Ángel (eds.): *Estrategias para la calidad y regeneración de la vida*. Granada: Comares, 2019.

PARTE MONTSERAT, Ángel: *El republicanismo. Una posición política*. Madrid: Cátedra, 2013.

1. «LIBERTAD, AMNISTIA Y ESTATUTO DE AUTONOMÍA»... VALORES Y PRINCIPIOS DEMOCRÁTICOS EN LA DEMANDA DEL AUTOGBIERNO EN ANDALUCÍA

Se podría decir, sin temor a equívoco, que el debate territorial se ha sustanciado históricamente en España en contextos de lucha por la ampliación de los derechos y, más recientemente, en coyunturas donde la emergencia de demandas sociales y políticas de democratización se hicieron muy presentes. Así ocurrió en la etapa final de la dictadura, cuando el resurgimiento en contextos de clandestinidad de la cuestión de las identidades nacionales periféricas convivió con ambientes de protesta sociolaboral y con estrategias de oposición política a la dictadura que reclamaban su final y la recuperación de las libertades democráticas. La muerte del dictador abrió las puertas a la paulatina recuperación de éstas, y de su mano retornó la cuestión identitaria y el debate sobre la articulación territorial del Estado. Demanda de democracia y debate territorial se daban una vez más la mano, ahora bajo el lema «libertad, amnistía y estatuto de autonomía». El debate se terminaba sustentando en muy buena medida y una vez más, en términos de democracia, esto es, de reconocimiento de derechos y libertades en una sociedad que se autoproclamaba diversa y plural en términos políticos, sociales, culturales... y también territoriales.

Andalucía en modo alguno fue una excepción en esta realidad. Más bien fue lo contra-

rio, ya que si algo *genium* aportó Andalucía a la historia de la transición a la democracia en España no fue otro que su propuesta sobre la configuración del denominado Estado de las autonomías. Como es ya suficientemente conocido, la demanda de autonomía y autogobierno en la Andalucía de la Transición estaba estrechamente conectada, de una parte, a la constatación y denuncia de los problemas históricos y carencias materiales que sufría la mayor parte de la ciudadanía andaluza en los diferentes territorios de la región. De otra parte, se vinculaba igualmente —a través de quienes habían liderado la oposición política a la dictadura— a la defensa de valores y principios democráticos, a la conquista y afianzamiento de éstos en el nuevo régimen político que había de definirse y articularse en el tiempo que seguía al final de la dictadura. Los males históricos del subdesarrollo económico, del atraso social, de la subordinación política, el agravio comparado con otros territorios y regiones del Estado... constituyeron la base sobre la que se forjó un discurso político que concebía la recuperación de la democracia —de sus principios y de sus prácticas— no solo como un valor político para convivencia sino como un instrumento con el que abordar y solventar aquellos males históricos que habían atenazado la realidad andaluza, en aras de promover el crecimiento y el avance

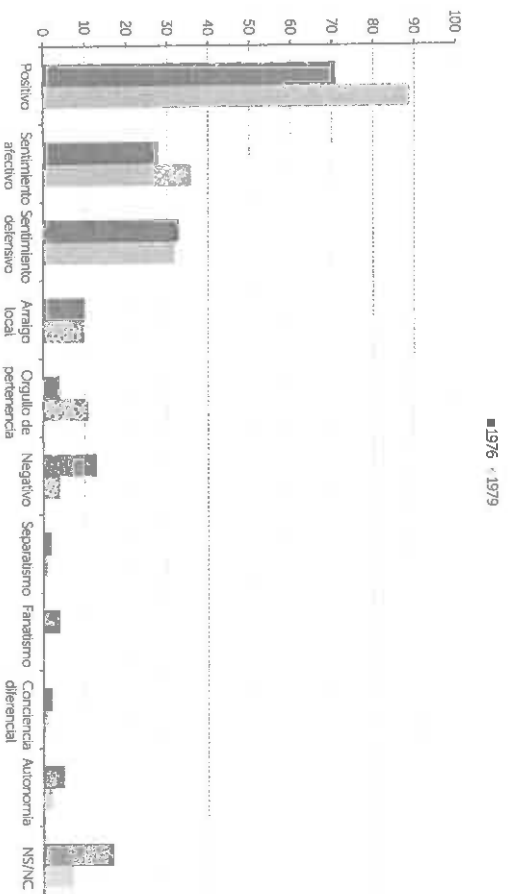
modernidad. Dentro de este esquema, el gobierno se concebía como la herramienta más adecuada para llevar a buen fin propósito de crecimiento y bienestar⁷. alabraz de un destacado político andaluz del momento como José Aumente,

[...] sería pueril e insensato políticamente que nosotros planteásemos el tema de la nacionalidad autonómica andaluza como un fin en sí mismo, y no lo insertáramos en una estrategia global de cambio para nuestra sociedad [...] La defensa de la nacionalidad andaluza no es pues, en este sentido, un chauvinismo barato ni un purrito histórico-cultural, ni instrumento fundamental en la dialéctica de los intereses de clase⁸.

ecisamente esto último lo que permitiendo adecuadamente, al menos en

mi opinión, el ambiente de efervescencia *andaluza* y *autonomista* que vive y muestra el conjunto de la ciudadanía andaluza en estos años iniciales de la transición a la democracia. Este apoyo mayoritario del conjunto de la ciudadanía andaluza al proceso autonómico convivía en los años iniciales de la transición a la democracia con una baja identificación subjetiva con el nacionalismo, referenciado en muy buena medida en estos años con la realidad sociopolítica catalana y vasca, y con sus propuestas de reafirmación etnolingüística⁹. Frente a ello emerge una clara conciencia de identidad propia, de corte regionalista, que en modo alguno se planteaba en términos de exclusividad o incompatibilidad con el sentimiento de pertenencia a España. Tal y como ponen de manifiesto diferentes encuestas de opinión realizadas en estos momentos, y destinadas

Gráfico 1. Formas de entender el regionalismo en Andalucía (en %)



Fuente: Centro de Investigaciones Sociológicas: Estudio 1109 (1976) y GARCÍA FERRANDO, M.: *Regionalismo y autonomías en España, 1976-1979*. Madrid: CIS, 1982.

a escrutar y conocer la conciencia regional del conjunto de la ciudadanía española¹⁰, el nivel de regionalismo subjetivo de los andaluces ofrece en estos años unos porcentajes muy elevados —que superan la media española al respecto—, donde el mismo es entendido en todo momento y de forma mayoritaria como una cuestión/sentimiento a valorar de manera positiva (gráfico 1).

Esta elevada valoración del sentimiento regional entre los andaluces se conjuga, no

se olvide, con el hecho —no menos relevante— de apostar por una definición de la identidad regional en la que las características culturales subjetivas —historia diferenciada, lengua y culturas propias, etnia, etc.— ocupan un lugar secundario respecto a las variables o características económicas y socioambientales. El clima, la personalidad y la falta de desarrollo económico se sitúan a la cabeza de los rasgos con los que la ciudadanía andaluza viene a definir, en 1976, los elementos diferenciadores y/o de-

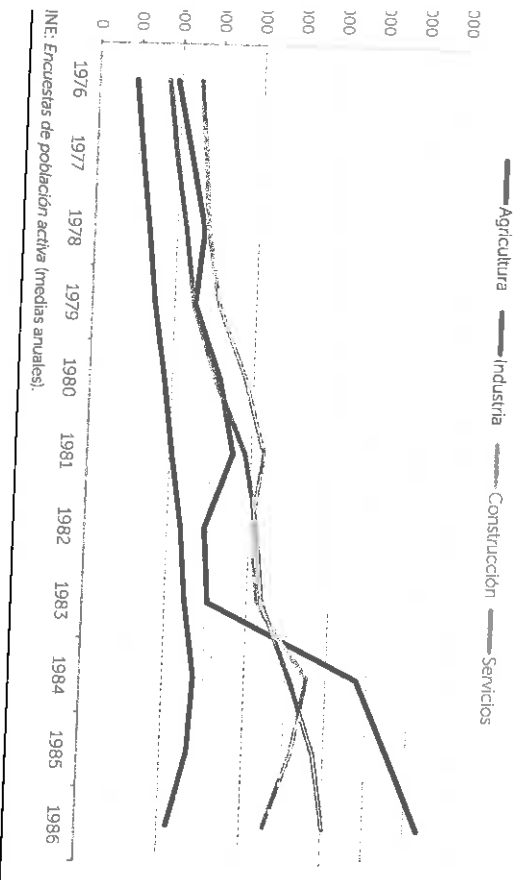
bre esta cuestión véase SOTO FERNÁNDEZ, David *et al.*: *La identidad andaluza como identidad crítica durante la transición de la autonomía (1975-1982)*. Sevilla: Fundación Centro de Estudios Andaluces, 2015.

7 JUMENTE, José: *Los fundamentos del nacionalismo andaluz*. Sevilla: Andalucía Libre, 1980, pp. 10-11.

ta preferencia de los andaluces por el regionalismo y su rechazo del nacionalismo no se debía a la aceptación de niveles de autogobierno o a debilidades inherentes a su identidad cultural, sino al rechazo de lo que significaba el nacionalismo realmente existente en la España de la época: el españolismo aparecía identificado en el franquismo y la tradición autoritaria y represora de la derecha, en tanto los nacionalismos vasco y catalán n identificados con la violencia de ETA y las posturas culturalmente excluyentes y políticas y económicamente más. Véase GONZÁLEZ DE MOLINA, Manuel: «Argumentos para la renovación del discurso sobre la identidad política y cultural de Andalucía», en CRUZ ARTACHO, Salvador y VALENCIA SAIZ, Ángel (coords.): *Id política y cultural en el siglo XXI. Nuevos discursos para Andalucía*. Sevilla: Fundación Centro de Estudios Andaluces, 2014, p. 92. También sobre esta cuestión se puede consultar el estudio de MOVANO, E. y PÉREZ YRUELA, M. y décadas de opinión pública en Andalucía», en MOVANO, E. y PÉREZ YRUELA, M. (coords.): *Informe social Andaluza (1978-1998)*. Córdoba: IEA, 1999, pp. 17-43.

10 CIS: *Estudio 1109 (1976)* y CIS: *Estudio 1190 (1979)*.

Gráfico 2. Número de parados por sector de actividad. Andalucía, 1976-1986



res de Andalucía. Esta importancia de la ocupación descendieron y el problema de desempleo creció en estos años de una manera alarmante, producto tanto de la reestructuración y adaptación de los distintos sectores a la nueva realidad económica, cuanto de los efectos que se derivaron ahora también del incremento de la oferta de trabajo derivada del cambio de signo del saldo migratorio exterior que se sustanció con el regreso masivo de emigrantes. En Andalucía el paro creció en estos años en todos los sectores de actividad (gráfico 2). Si en 1976 el número de parados en el conjunto de las ocho provincias andaluzas ascendía a unas 140.000 personas, esto es, en torno al 10 % del global de la población activa de la región,

un lustro después —en 1981— el número de parados se había incrementado hasta alcanzar la cifra de 274.800 parados, o lo que es lo mismo, en torno al 18 % del total de la población activa andaluza. En cinco años, el problema del paro había multiplicado prácticamente por dos sus cifras. Esta tendencia alista continuará ya sin solución de continuidad. En 1986, la cifra de parados registrada casi vuelve a duplicarse respecto al dato de 1981 al situar el listón en los 422.400.

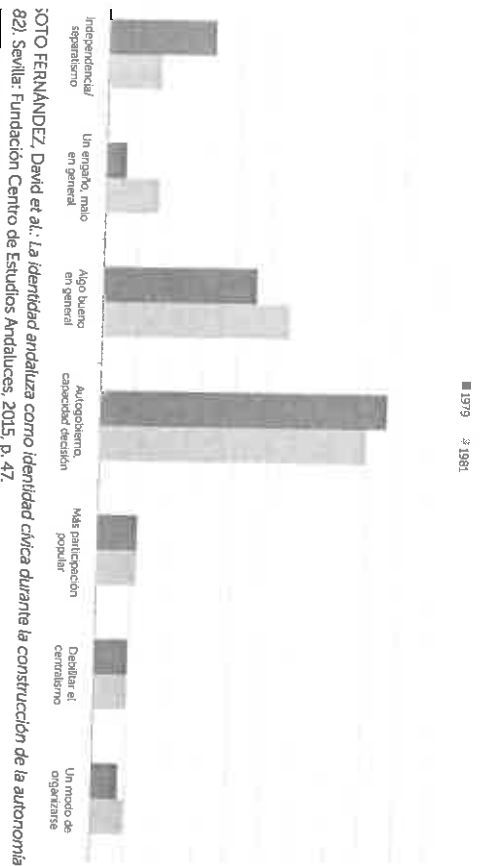
Ante esta realidad no es de extrañar que para la población andaluza la cuestión del empleo se convirtiera en la principal preocupación del momento. La inmensa mayoría de los andaluces y andaluzas entendieron el contexto de transición a la democracia como una ventana de oportunidad desde la que intentar paliar esta situación y desde la que abordar un necesario proceso de cambio y modernización. Como es conocido, todo ello coincidió con la emergencia del debate sobre la articulación territorial del poder y la definición del Estado de las autonomías. Como ya he planteado, la discusión en torno a este último y la reivindicación del autogobierno se entendió en muy buena medida en clave instrumental con la finalidad de hallar vías de solución a los problemas materiales que lastרבaban, en algunos casos desde tiempo atrás, el devenir cotidiano y la

vida diaria de la ciudadanía. Desde mi punto de vista, esta asociación entre reivindicación autonomista y búsqueda de soluciones a la situación de crisis existente, ayuda a entender no solo el auge que alcanzará el sentimiento regionalista entre los andaluces sino también la concepción que se tendrá de la autonomía, del autogobierno, como instrumento político que dotará a los andaluces y andaluzas de herramientas adecuadas de decisión para solventar con éxito el sombrío panorama socioeconómico que caracterizó la primera etapa de la transición a la democracia (gráfico 3).

Sin lugar a dudas, esta situación ayuda a entender en su justa medida el gran apoyo popular que cosechó la demanda autonómica entre la ciudadanía andaluza de estos años, cuestión que sorprendió —inicialmente al menos— no solo al Gobierno Central presidido por Adolfo Suárez (UCD), sino a la inmensa mayoría de los actores sociales y políticos presentes en esos momentos en la geografía andaluza. La manifestación del 4 de diciembre de 1977, que recorrió las calles y plazas de muchas ciudades de Andalucía y que movilizó a cerca de millón y medio de personas, es una buena prueba de todo ello¹¹. Los nuevos aires de libertad que se respiran ya en el ambiente público coinciden con una coyuntura de agudización de

11 CRUZ ARTACHO, Salvador: «Del 4-D al 28-F. La lucha por la autonomía política», en *Andalucía en la Historia*, n.º 50, 2015, pp. 104-105.

co 3. ¿Qué se entiende por autonomía? Andalucía (en %)



is económica. El notable incremento sempleo y el continuo deterioro de las iones de vida y renta propician un cli- cial de creciente crispación, movilizan- conflictos que desembocará, a finales y, en una multitudinaria manifestación , de la autonomía que una parte sus- i de la ciudadanía entiende como la n la que abrir la puerta a la esperanza rbio para revertir la realidad. El de- olítico que conllevaba la construcción emocracia se vinculaba en Andalucía ate sobre el histórico problema de la ración territorial del Estado. De esta a, el alumbramiento de un nuevo or-

den marcado por la defensa de la igualdad y la búsqueda de la justicia y la equidad social se asociaba de manera más o menos estre- cha a la resolución de la cuestión territorial.

Esta asociación entre emergencia de la cues- tión territorial y apertura/desarrollo del con- texto democrático se traduce en Andalucía en la recuperación y/o reverdecimiento de principios y valores políticos de raigambre republicano-federal y demoliberal que lle- van al centro del debate político los prin- cipios de la libertad, la igualdad, la defensa de prácticas pactistas de carácter solidario y fraterno, así como una concepción partici-

pativa y deliberativa del proceso de confor- mación de la comunidad política. Siguiendo los planteamientos que décadas atrás había codificado Blas Infante y el denominado andalucismo histórico, la ventana de oportu- nidad que abría la transición democrática auspiciaba el marco adecuado para definir una comunidad política propia —en este caso Andalucía— que no surgía producto de ejercicios discursivos de carácter más o menos esencialistas, sino de la acción vo- luntaria de «sujetos políticos capaces de autoorganizarse y de coordinar sus accio- nes colectivas de forma eficiente y con fines comunes»¹². La praxis constituye el terri-orio en el que la comunidad política adquiere forma, de la misma manera que la idea de Pueblo —el andaluz— se asocia a la partici- pación activa, democrática y solidaria de su ciudadanía. La libertad, la igualdad y la so- lidadaridad constituyen los pilares que apoyan y ahorman un edificio en el que Pueblo, co- munidad política y democracia constituyen términos indisolubles.

De todo ello se derivarán, al menos, dos consecuencias visibles: de una parte, el cla- ro posicionamiento político e ideológico del

debate territorial en la Andalucía de la tran- sición a la democracia con las izquierdas po- líticas y sociales del momento, ya que fueron éstas las que hegemonizaron las luchas por la promoción y conquista de los principios y valores democráticos en la etapa final de la dictadura, así como su defensa y norma- lización durante la Transición. De otra parte, esta vinculación del debate territorial con las opciones de la izquierda política y social andaluza, y con la dimensión de clase que todo ello conllevaba, propició también un ejercicio discursivo en torno a la cuestión territorial y la defensa de una identidad po- lítica propia formulado en términos cívicos e inclusivos, no excluyentes¹³. La vieja afir- mación infaniana de que en «Andalucía no hay extranjeros», o su apelación al mestizaje como rasgo caracterizador del denominado «genio andaluz», volvían de esta manera a hacer acto de presencia en el nuevo contexto democrático.

Este carácter inclusivo será tónica general de estos años —y de los posteriores— no solo cuando el conjunto de la ciudadanía andaluza miraba al interior de la comuni- dad política, sino también cuando lo hacía

12 GARRIDO PEÑA, Francisco: «Estudio introductorio. Blas Infante: la utilidad de Ideal Andaluз cien años después», en INFANTE PÉREZ, Blas: *Ídeal Andaluз*. Sevilla: Fundación Centro de Estudios Andaluces [edición crítica], 2016, p. 86.

13 PÉREZYRUELA, Manuel: *Un relato sobre identidad y vida buena en Andalucía*. Sevilla: Fundación Centro de Estudios Andaluces, 2014; también puede consultarse COLLIER, Xavier (coord.): *Perspectivas sobre la identidad andaluза. Políticos, intelectuales y ciudadanía*. Sevilla: Fundación Centro de Estudios Andaluces, 2014.

terior: «Me considero español y andaluz mismo nivel» constituirá la respuesta más recada de los andaluces y andaluzas a la pregunta que a tal efecto se les planteará en encuestas de opinión realizadas en estos entos (gráfico 4). De ello se puede inferir, pues, la convicción que se tiene desde la hora de entender el debate la articulación territorial de la estructura del Estado español en clave/marcos de convivencia, cohabitación y colaboración.

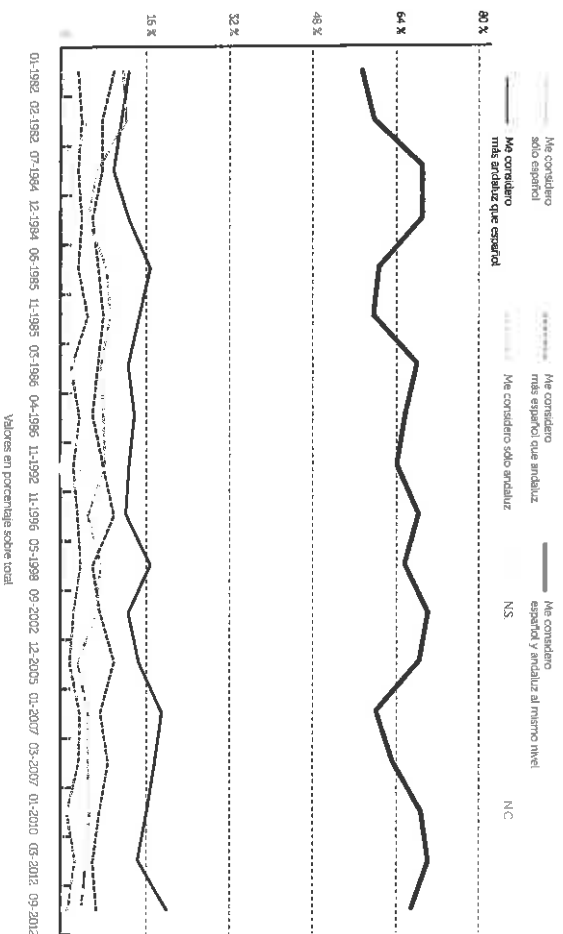
gracia, protagonismo cívico-político, ser inclusivo y solidaridad/cooperación territorial. Estos resultan, a mi modo de ver, algunos de los rasgos más destacados sobre la identidad política en Andalucía en el marco de la definición y construcción del Estado de las Autonomías en el contexto de la transición democrática. Dicho a manera, en Andalucía el binomio *de-terminación/nacionalismo* se resolvió por lo general decantando la balanza del lado de la política. Los argumentos de naturaleza política se imponen en una línea directa en la que la Comunidad se construye a medio de la acción política sobre la el respecto de las pautas y principios ráticos¹⁴.

timo permite entender cómo el recurso a narrativa identitaria se convirtió en

muchas ocasiones, en un destacado argumento para una movilización que portaba en pro de un autogobierno que se entendía como el instrumento adecuado con el que solventar en democracia los males históricos del subdesarrollo, la subordinación política, el atraso social y el agravio comparado de Andalucía. O lo que es lo mismo, para entender cómo el recurso a la narrativa identitaria se convirtió en Andalucía en muchos casos, en un lenguaje de comunicación política, empleado por diferentes actores políticos y sociales, cuyo objetivo no era otro que promover la movilización popular y la participación activa de la ciudadanía. Andalucía, en el proceso de definición del Estado autonómico, se definió en muchos discursos políticos del momento como entidad propia y específica basada en una concepción cívico-política de la nacionalidad en la que los elementos propios de la identidad cultural constituían el material con el que engrasar y definir las vías de comunicación y el camino para la acción política en pro del objetivo central, esto es, de la concreción de un Pueblo que se redime por la vía de la autoafirmación.

Como se puede suponer, este uso del discurso identitario en clave de lenguaje de comunicación política y como instrumento/palanca para la movilización popular chocea-

Gráfico 4. Sentimiento andalucista y españolista de la ciudadanía andaluza, 1982-2012



Fuente: CIS. Serie A.2.02.03.001

rá con otras formulaciones nacionalistas del momento, consideradas más *caribísticas*, donde la identidad política no vendría a ser sino la consecuencia derivada de la existencia previa de una identidad cultural, considerada como sustituto previo y cuyo reconocimiento, valoración, socialización y fortalecimiento justifica y sanciona la demanda de aquélla. Como apuntaba, en la Andalucía de estos años, la relación entre identidad polí-

tica e identidad cultural presenta una combinación diferente¹⁵. Esta última, sin lugar a dudas relevante en muchos discursos del momento, no ocupa necesariamente una posición previa y fundante, sino más bien coadyuvante a la movilización activa ciudadana, considerada —reitero— piedra angular sobre la que definir y construir Pueblo y comunidad política.

14 Este marco teórico véase MAIZ, Ramón: *La frontera interior. El lugar de la nación en la teoría de la democracia*. Murcia: Des Fronteras Ediciones, 2008.

15 SOTO FERNÁNDEZ, David et al.: *La identidad andaluza como identidad cívica...*, op. cit.

en mi punto de vista, todo ello permite ar, de una parte, la clara vinculación as narrativas del andalucismo político. En el momento tienen con las clases populares y, de otra, la socialización de una rda —la del autogobierno— que en luda no quedará circunscrita a una esta ideológica concreta y/o definida. referida manifestación ciudadana del diciembre de 1977, la adopción deci-

didada y explícita del término «Andalucía» y del argumento andalucista en las filas de la inmensa mayoría de las formaciones políticas y sociales a partir de la lectura que hacen de los resultados de aquella movilización de 1977, o la propia materialización del Pacto de Antequera un año después, el 4 de diciembre de 1978, son buena prueba de ambas afirmaciones.¹⁵

VII MÁS, PERO TAMPOCO MENOS QUE NADIE». EL PACTO DE ANTEQUERA EN PERSPECTIVA HISTÓRICA

ta angular del proceso autonómico andalucista. Así definieron el Pacto de Antequera e diciembre de 1978 Manuel Ruiz Roa y Manuel Higuero del Río en el estudio cieron del mismo a finales de la década de 1990.¹⁷ En un contexto marcado por la discusión del debate político en torno a la gestión territorial y de configuración de los primeros entes preautonómicos, la esta de pacto presentada por Plácido Viagas (PSOE) en su calidad de

presidente de la Junta Preautonómica de Andalucía se concretó finalmente en un documento de carácter genérico en el que se recogía de manera expresa la voluntad de todos los firmantes del mismo de caninar y porfiar en pro de conseguir en el menor tiempo posible la autonomía plena para Andalucía.¹⁸ En el horizonte de los actores políticos se hallaba, de una parte, la situación de ralentización/parálisis por la que atravesaba el proceso y el gobierno pre-autonómico y el

¹⁷ RUIZ ARTACHO, Salvador: *Andalucía en el laberinto español. Historia del proceso autonómico andaluz*. Sevilla: Centro de Estudios Andaluces, 2017, pp. 311-320.

¹⁸ LANO DEL RÍO, Manuel y RUIZ ROMERO, Manuel: *Pacto de Antequera (4 de diciembre de 1978): un documento de historia de Andalucía*. Sevilla: Instituto Andaluz de Administración Pública, 1997.

texto expone —en su artículo primero— que «todos los partidos políticos abajo firmantes se comprometen a desarrollar los esfuerzos unitarios encaminados a conseguir para Andalucía, dentro del plazo más breve la autonomía más eficaz en el marco de la Constitución».

intento de algunos de ellos de superar dicha situación; de otra parte, el debate constitucional y las diferentes soluciones/variantes que se estaban barajando en estos momentos en torno a la cuestión de la articulación territorial del Estado en la propuesta de Constitución que se estaba consensuando. Finalmente, el número de actores políticos que se sumaron y en consecuencia ratificaron este pacto/declaración general ascendió a once: Partido Socialista Obrero Español (PSOE), Unión de Centro Democrático (UCD), Partido Comunista de España (PCE), Alianza Popular (AP), Partido Socialista de Andalucía (PSA), Partido del Trabajo de Andalucía (PTA), Democracia Cristiana Andaluza (DCA), Izquierda Democrática (ID), Reforma Social Española (RSE), Organización Revolucionaria de Trabajadores (ORT) y Acción Ciudadana Liberal (ACL).¹⁹

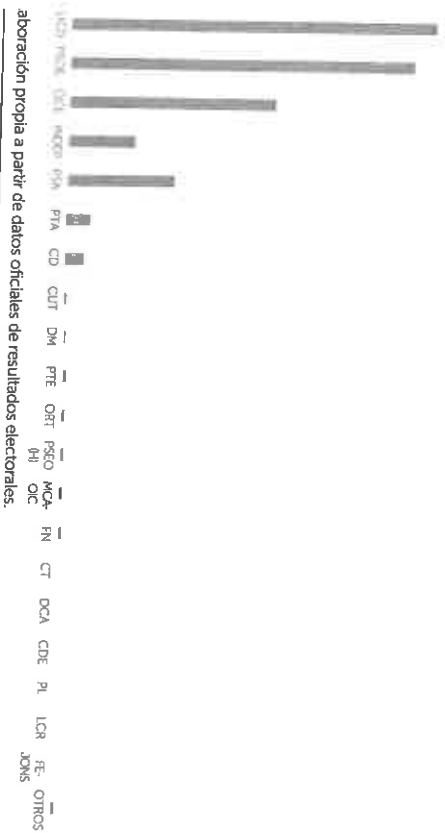
La consecución de la autonomía para Andalucía se situaba, pues, como un objetivo comúnmente compartido por la práctica totalidad de las fuerzas políticas presentes en Andalucía. El acuerdo político firmado en Antequera significaba, sin lugar a dudas, un punto de inflexión —de no retorno, en opinión de algunos— en la lucha por el autogobierno en Andalucía. Sin embargo, con ser esto cierto, no lo fue menos que a la postre, el alcance real del acuerdo firma-

do en Antequera fue más efímero y reducido de lo previsto o esperado. Los avatares político-electorales que seguirán a la firma del mismo en la primera mitad de 1979 —elecciones legislativas y municipales— y la áspera batalla político-institucional que se suscita en torno a la elección de la vía de acceso a la autonomía recogida en los artículos 143 y 151 de la Constitución de 1978, evidenció gráfica y rápidamente, la fragilidad del acuerdo político firmado en Antequera en diciembre de 1978. Primero, las elecciones legislativas de marzo 1979 y después, y de manera muy significativa, las elecciones municipales del 3 de abril de ese mismo año, generaron en Andalucía un clima generalizado de pugna político-ideológica en la que se sustentó la visualización de una alternativa posible al gobierno centro-derechista de la UCD. Las elecciones municipales se saldaron en el conjunto de Andalucía con una victoria de las formaciones políticas de la izquierda.

Los pactos poselectorales entre el PSOE y diferentes formaciones políticas izquierdistas —principalmente PCE, PSA y PTA— consolidaron la hegemonía de éstas en la dirección del poder local andaluz, concebido en muchos casos ahora no solo como una *escuela de democracia* donde experimentar una nueva forma de hacer política y de

¹⁹ Una descripción periodística de todo ello puede consultarse en «Once Partidos suscriben en Antequera el Pacto Autonómico Andaluz», *El País*, 5-12-1978.

o.5. Distribución del voto por formaciones políticas. Elecciones municipales de Andalucía



lar los recursos públicos, sino también una excelente plataforma desde articular una estrategia de oposición a las medidas que implementaba el gobierno central de la UCD presidido por Suárez. El conflicto político estaba, y como ya he referido, en el mismo terreno: la identidad andaluza y el problema de la autonomía. En esta línea, en muy buena medida con la asamblea popular y la propuesta de cambio que planteaban las fuerzas políticas de la izquierda, en estas condiciones y con este contexto, la pervivencia de la llamada

a los esfuerzos unitarios en pro de la autonomía que se recogía en el pacto firmado unos meses antes en Antequera cayó rápidamente en saco roto.

A todo ello se unían las diferencias que se explicitarían entre la Junta Preautonómica de Andalucía y el Gobierno central en lo tocante a la vía a tomar y recorrer para el acceso a la autonomía. Para el gobierno de la UCD, una vez definidos los mecanismos de acceso a la autonomía y concretado el proceso en Cataluña y Euzkadi, de lo que se trataba era de estabilizar y normalizar el

proceso de construcción del Estado autonómico. Para ello se defenderá que la vía a seguir en los territorios *no históricos* era la que se recogía en el artículo 143 de la Constitución de 1978. Frente a ello se situaban las posiciones de las formaciones políticas y sociales de la izquierda andaluza del momento, así como el gobierno de la Junta Preautonómica de Andalucía, quienes reclamaban la aplicación del procedimiento recogido en el artículo 151, inicialmente previsto y *reservado* para las denominadas *comunidades históricas*. El acuerdo político resulta inviable y el tema autonómico se convierte en Andalucía en caballo de batalla política entre el gobierno central de la UCD y la oposición de izquierda, abandonada por el PSOE²⁰.

El espíritu de acuerdo y consenso de meses atrás se había diluido en muy buena medida. El Pacto de Antequera del pasado diciembre de 1978 se había convertido, de hecho, en una especie de canto del cisne, esto es, en la última manifestación político-institucional del acuerdo generalizado en pro de la autonomía que había tenido su plasmación ciudadana un año antes con el éxito que cosechó la movilización proautonómica de 4 de diciembre de 1977. La voluntad popular se había manifestado de

manera inequívoca a finales de ese año y los agentes sociales y políticos andaluces oyeron —no sin sorpresa de muchos de ellos— su parecer y tomaron nota. Un año después, en 1978, dejaron constancia por escrito de ello en Antequera²¹. En mi opinión, aquí radica la importancia simbólica de lo acordado y firmado en esta ciudad malagueña.

En consecuencia, en el marco del proceso de lucha y conquista de la autonomía política de Andalucía en el contexto de la transición a la democracia, el Pacto de Antequera de 4 de diciembre de 1978 ocupa un lugar simbólicamente destacado, no tanto por constituir el punto de inicio del vertiginoso —y no menos sinuoso— proceso que conducirá finalmente a la aprobación del Estatuto de autonomía para Andalucía en el referéndum de ratificación de 20 de octubre de 1980 tras la aprobación de la Constitución de 1978, sino más bien por representar el punto final de la etapa previa a todo ello; etapa en la que la ciudadanía andaluza da los primeros pasos para su autoafirmación como comunidad política y donde, producto de ello, los agentes políticos y sociales de la izquierda asumen e interiorizan la cuestión autonómica y el debate territorial —la construcción del Estado de las autonomías— como uno

20 CRUZ ARTACHO, Salvador. *Andalucía en el laberinto español...*, op. cit., pp. 320 y ss.

21 CRUZ ARTACHO, Salvador. «El año que vivimos intensamente: De la movilización del 4 de diciembre al Pacto de Antequera», en *Andalucía en la Historia*, n.º 32, 2011, pp. 74-78.

¡ ejes vertebradores de sus discursos y estas?²².

gar a dudas, sin los hechos y procese acacecen en estos primeros años de posición a la democracia no es posible her, ni explicar, lo que sucede a partir 79 en Andalucía en relación a la lucha justa de la autonomía política. Entre años y otros se constatan múltiples coles, pero de ello en modo alguno se colegir que estamos ante un proceso ivo sin más, homogéneo en sus claves itivas. El contexto que se abre a par 1979, especialmente tras los primeros os municipales en democracia, gene- imicas cualitativamente distintas que que el proceso autonómico adquiera una faz distinta. El Pacto de Antequera n duda relevante— no pertenece a levo cuadro, sino al anterior.

bien, lo dicho no invalida la impor- que tendrá este *acuerdo sin precedentes* :scenificación de los primeros pasos a autonomía política de Andalucía, sentido, bien valdría la pena apuntar n la letra del texto acordado se reco- unas de las constantes históricas que star muy presentes no solo en la de- autonómica andaluza, sino también

en la visión que se tendrá de la cuestión te- rritorial en Andalucía. En primer lugar, el ca- rácter colaborativo/cooperativo desde el que se planteará la demanda del autogobierno, y que queda perfectamente rubricada en el texto del acuerdo al afirmarse expresamente que el mismo se formula

«... como muestra de apoyo activo a la Consti- tución española, en aceptación del marco au- tonómico en ella contemplado y como vía para fundamentar lo más sólida y rápidamente po- sible la nueva estructura del Estado español, basada en la indisoluble unidad de la Nación española, en la autonomía de las nacionalida- des y regiones que la integran y en la solidari- dad entre ellas»²³.

En segundo lugar, la inclusión del debate territorial y la demanda de reconocimiento del autogobierno en el marco de la legalidad constitucional establecida, tal y como se re- fleja en diferentes partes del texto acordado cuando se hace referencia a la necesidad de armonizar dicha demanda y el proceso de conquista autonómica con el marco norma- tivo que emana de la Constitución. En tercer lugar, la reivindicación del papel relevante que deben adquirir los ayuntamientos, el poder local, en la promoción de la iniciativa autonómica; y en cuarto lugar, el principio

de solidaridad que atraviesa el espíritu de la letra acordada y que se refleja fielmente en el apartado f) del segundo punto recogido en el Pacto:

«... apoyar, en aplicación del principio de so- lidaridad establecido en la Constitución, las medidas legislativas y de gobierno encamina- das a la eliminación de las diferencias econó- micas y sociales existentes entre Andalucía y otras nacionalidades y regiones de España»²⁴.

Este llamamiento a la solidaridad y a la su- peración de los agravios entre territorios se unirá, a su vez, a la defensa y reivindicación del «más rápido proceso de transferencias de competencias que hagan posible, en el marco de la Constitución, una actuación eficaz del gobierno preautonómico para la resolución de cuantos asuntos afecten a los intereses generales del pueblo andaluz»²⁵. En definitiva, solidaridad y máximo techo competencial posible, o lo que es lo mismo, solidaridad e igualdad territorial.

La defensa de la igualdad también se explici- taba en términos territoriales. Esta premisa, recogida y demanda ya en términos genera- les en el Pacto de Antequera se concretará y explicitará en los meses siguientes en la pro- puesta que liderará desde la Presidencia de la Junta Preautonómica de Andalucía, Rafael

Escuredo Rodríguez (PSOE) al reclamar la vía del 151 para Andalucía. El contexto so- cipopolítico en el que ahora se despliega el debate y la lucha por el autogobierno es di- ferente al de meses atrás, pero la idea cen- tral de la solidaridad y la igualdad territorial permanece incoólume. Es más, la lucha enco- nada que mantendrá la ciudadanía andaluza y la inmensa mayoría de sus representantes políticos y sociales en pro de la vía del 151 terminará doblegando el proyecto *asimétrico* inicialmente diseñado por el Gobierno Cen- tral de la UCSD para la configuración del Es- tado autonómico.

Sin los hechos y procesos que acacecen en estos primeros años de la transición a la democracia no es posible entender, ni explicar, lo que sucede a partir de 1979 en Andalucía en relación a la lucha y conquista de la autonomía política

El éxito final con el que se salda la movili- zación y la demanda de autonomía plena para Andalucía, y la solución arbitrada para que Andalucía acceda a aquella por la vía del 151, cambió de manera drástica la agen- da de la configuración del Estado de las au-

FO FERNÁNDEZ, David: *La identidad andaluza como identidad cívica...*, op. cit.

o definitivo del Pacto de Antequera de 4 de diciembre de 1978, recogido en HILJANO DEL RÍO, Manuel y MIERO, Manuel: *El Pacto de Antequera...*, op. cit., p. 129.

24 *Ibidem*, p. 130.

25 *Ibidem*.